

Curso/seminario/etc. / Entidad/duración / Puntos

..... / ..... / .....

Total b.3): .....

TOTAL, B: .....

C) TOTAL MÉRITOS (A+B): .....

Firma

## ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES O ESTATUTARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, NI HALLARSE EN INHABILITACIÓN ABSOLUTO O ESPECIAL PARA EMPLEOS O CARGOS PÚBLICOS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, PARA EL ACCESO AL CUERPO O ESCALA DE FUNCIONARIO, O PARA EJERCER FUNCIONES SIMILARES A LAS QUE DESEMPEÑABAN EN EL CASO DE PERSONAL LABORAL, EN EL QUE HUBIESES SIDO SEPARADO O INHABILITADO. EN EL CASO DE SER NACIONAL DE OTRO ESTADO, NO HALLARSE INHABILIDAD O EN SITUACIÓN EQUIVALENTE NI HABER SOMETIDO A SANCIÓN DISCIPLINARIA O EQUIVALENTE QUE IMPIDA, EN SU ESTADO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI/NIE .....,

DECLARA: .....

Bajo su responsabilidad

Que el firmante NO ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluto o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubieses sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitación o en situación equivalente ni haber sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

Atarfe, 11 de abril de 2024.-La Gerente del Consorcio, fdo.: M<sup>a</sup> José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 2.126

**AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

*Rectificación de tribunal para plazas de Educador Social, programa ERACIS*

## EDICTO

Por Resolución de la Teniente alcalde de Recursos humanos, con fecha 16 de abril de 2024, ha dictado el siguiente:

RESOLUCIÓN.- Con fecha 30 de enero de 2024, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos trabajadores/as sociales y un/a educador/a Social para el desarrollo y ejecución de los planes locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas, programa de carácter temporal denominado ERACIS, Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 28, de 9 de febrero de 2024.

Con fecha 11 de abril 2024, BOP nº 69 se procedió a la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como fecha del examen y miembros del Tribunal. Siendo que varios miembros de dicho tribunal no pueden asistir a la sesión y en aras a facilitar el quorum preceptivo,

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien DECRETAR:

PRIMERO: Rectificar conforme a la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal Calificador de una plaza de Educador/a Social, del programa de carácter temporal denominado ERACIS, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pérez Barrios. Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> María José García Ruiz. Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

SECRETARIO: TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela. Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Francisca Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

VOCAL: TITULAR: D<sup>a</sup> Nieves Entrena Malagón. Funcionaria de Diputación de Granada.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Eleuteria Gámez Fernández. Funcionaria de Diputación de Granada.

TITULAR: D<sup>a</sup> Salomé Rodríguez Barquero. Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Lydia Sánchez Barreales. Funcionaria Ayuntamiento de Loja

TITULAR: D<sup>a</sup> Francisca Fernández Mantas. Funcionaria de Diputación de Granada.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Ana Avilés Valverde. Funcionaria de Diputación de Granada.

SEGUNDO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del EJERCICIO, el próximo día 23 abril de 2024 a las 17:00 horas en las instalaciones de IES Virgen de la Caridad, en C/ Hermanas Mercedarias s/n, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/Carnet de Conducir/Pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "N") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, Sede Electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 16 de abril de 2024.-El Teniente Alcalde Delegado Recursos Humanos. ■